Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M.V. Nº 724/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 – ID Nº 336.705, "COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA" A LA EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A. CON RUC Nº 80074310-5 POR UN MONTO DE G. 53.100.000 (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL) IVA INCLUIDO.

Villeta, 15 de noviembre de 2017.

VISTO: el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 – ID Nº 336.705, COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA,** convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO:

Que, se presentaron cuatro oferentes, cuyas ofertas fueron estudiadas.

Que, la UOC remitió el dictamen correspondiente del resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas en este procedimiento, cuya parte se transcribe a continuación:

"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 convocada por la Municipalidad de Villeta, para COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA ID N.º 336.705, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 336.705.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Adenda Nº 1/2017 a la carta de bases y condiciones.*
6. *Ofertas Presentadas por 4 (cuatro) oferentes del ramo.*
7. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en fecha dos de noviembre de dos mil diecisiete, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	*OFERENTES*
1	*BIOS INFORMATICA – EXP. Nº 3475*
2	*CS COMERCIAL – EXP. Nº 3476*
3	*NM DISEÑOS – EXP. Nº 3477*
4	*CLASSIC MOBLES S.A – EXP. Nº 3481*

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de todos los oferentes conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GRAL

Documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***BIOS INFORMATICA RUC 2835748-5***	***CS COMERCIAL RUC 1330154-3***	***NM DISEÑOS RUC 1009022-3***	***CLASSIC MOBLES S.A – RUC 80074310-5***
A) FORMULARIO DE OFERTA.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
B) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
D) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
*E) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*Cumple*
*F) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*Cumple*
*G) Fotocopia simple de la cedula de identidad del o los representante/s legal/es. **	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*Cumple*
*H) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas que han pasado la evaluación sustancial:*

Se realizó el análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se analizó la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

SECRETARIA GRAL

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los propietarios de cada EMPRESA y de todos los miembros de la empresa en sociedad, ninguno de ellos forma parte del plantel de funcionariado de la Institución.

En cuanto a la consulta en el SINARH, ninguno de ellos registra datos en la Función Pública; según los certificados Nº 279.850, 279.851, 279.837, 279.844 y 279.836, obtenidos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Seguidamente, se coloca a las empresas en orden de precio de oferta de menor a mayor para su estudio, conforme se muestra a continuación:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	NM DISEÑOS	**50.023.600**
2	CLASSIC MOBLES S. A	**53.100.000**
3	CS COMERCIAL	**55.920.000**
4	BIOS INFORMATICA	**63.355.000**

OBSERVACIÓN: ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN ES NECESARIO RECORDAR QUE DENTRO DE ESTE PROCESO SE ESTABLECIÓ LA SOLICITUD DE MUESTRAS EN LA CARTA DE INVITACIÓN, CONFORME A LOS PUNTOS QUE SE TRANSCRIBEN A CONTINUACIÓN: ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

7.- Solicitud de Muestras: *Se solicitará Muestras: SÍ.* ***Todos los oferentes que presenten ofertas deberán entregar las muestras de todos los bienes ofertados hasta el día sábado 03 de noviembre de 2017, hasta las 12:00 horas, mediante nota ingresada por mesa de entrada de la Institución Municipal. Los oferentes que no presenten las muestras en el plazo establecido en este punto serán descalificados.***

Este punto fue corregido mediante adenda Nº 1/2017, que dice cuanto sigue:

DEBE DECIR:

7. *Solicitud de Muestras: Se solicitará muestras: SI.* ***Todos los oferentes que presenten ofertas deberán entregar las muestras de todos los bienes ofertados hasta el día sábado 04 de noviembre de 2017, hasta las 11:00 horas, mediante nota ingresada por mesa de entrada de la Institución Municipal. Los oferentes que no presenten las muestras en el plazo establecido en este punto serán descalificados.***

20.- Criterio de evaluación y calificación de las muestras es la siguiente:

El criterio de evaluación a ser aplicado será de "Cumple" y "No Cumple", de acuerdo a las siguientes inspecciones y/o pruebas:

Se realizará una verificación minuciosa de las muestras presentadas, a modo de confirmar si cumplen o no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA en cuanto a las dimensiones, tipos de materiales y calidad de los muebles. Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada, para que sea correcta su individualización, verificación, prueba y evaluación correspondiente.

Los bienes deberán ser nuevos sin uso, deberán estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, en el momento y lugar de la entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
SECRETARIA GRAL

Estas muestras llevarán adherida una etiqueta o rótulo con los datos completos del oferente y referencia de la Licitación. Las mismas deberán ser presentadas en la fecha establecida en el punto 7 de los DDLC DEL ANEXO B.

Las muestras luego de ser evaluadas serán devueltas a los oferentes que no fueron adjudicados, y para los oferentes adjudicados, formará parte de la entrega de los mismos. La dirección para la presentación de las muestras es: MUNICIPALIDAD DE VILLETA sito en Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia.

Los oferentes que no presenten las muestras en la fecha establecida serán descalificados.

En ese sentido, se verifica las empresas que han presentado las muestras:

NRO.	EMPRESA	PRESENTACIÓN DE MUESTRAS
1	NM DISEÑOS	SI PRESENTÓ.
2	CLASSIC MOBLES S. A	SI PRESENTÓ.
3	CS COMERCIAL	NO PRESENTÓ.
4	BIOS INFORMATICA	NO PRESENTÓ.

Se constata que las Firmas CS COMERCIAL Y BIOS INFORMATICA no presentaron las muestras solicitadas. Por lo tanto, esta Unidad considera que de acuerdo con lo establecido en los Datos de la Licitación corresponde DESCALIFICAR a las empresas: CS COMERCIAL Y BIOS INFORMATICA POR NO PRESENTAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS.

Seguidamente se expone el resultado del estudio de las muestras realizada por las personas conformada para el efecto, el cual se transcribe a continuación:

"En la Municipalidad de Villeta, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos: la Arq. Delia ID y la Lic. Fanny Escobar, a fin de proceder a la evaluación de las muestras presentadas por dos oferentes que participaron en la apertura del llamado a Contratación Directa N° 24/2017 – Compra de Mobiliarios para Instituciones Educativas de la Ciudad de Villeta – ID N° 336.705".

Los documentos con los que se cuenta son las especificaciones técnicas aprobadas por el MEC, en las que se detallan cada una de las características y condiciones con las que debe cumplir los 9 ítems solicitados por la convocante, a continuación, se procede a la verificación correspondiente, encontrándose cuanto sigue:

Las Firmas que presentaron las muestras son las siguientes:

1- ***NM DISEÑOS – RUC. Nº 1009022-3***
2- ***CLASICC MOBLES S.A. – RUC Nº 80074310-5***

Empresa: NM DISEÑOS - RUC N°: 1009022-3	
CONDICIONES REQUERIDAS DE LAS MUESTRAS	***EVALUACIÓN REALIZADA:***
Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada, para que sea correcta su individualización, verificación, prueba y evaluación correspondiente.	*Ha presentado 6 (seis) muestras, las mismas están debidamente identificadas e individualizadas de la siguiente manera:* ***1.*** *01(una) Silla (corresponde a los ítem: 1: Silla estándar para comedor, ítem 5: silla para alumno tercer ciclo, ítem 7: silla para alumno nivel medio)* ***2.*** *01(un) Armario bajo enchapado con dos puertas (corresponde al*

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * SECRETARIA GRAL. *

Los bienes deberán ser nuevos sin uso, deberán estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, en el momento y lugar de la entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem. Deben cumplir cabalmente con lo solicitado y aprobado por el Ministerio de Educación y Cultura.	*ítem 2)* **3.** *01(una) Silla para alumno primer ciclo (corresponde al ítem 3)* **4.** *01(una) Mesa pupitre individual para alumno primer ciclo (corresponde al ítem 4)* **5.** *01(una) Mesa (corresponde a los ítems 6: Mesa pupitre individual para alumno tercer ciclo, ítem 8: Mesa pupitre individual para alumno nivel medio)* **6.** *01(una) Mesa de madera con caballete metálico (corresponde al ítem 9)* *Se ha observado que los bienes ofertados de los siguientes ítems NO CUMPLEN A CABALIDAD CON LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR EL MEC, conforme se explica a continuación:* ***Ítem N° 2.: MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO (Primer Ciclo, Tercer Ciclo y Nivel Medio):*** *Se encuentra que la mesa pupitre individual presentado está hecho de madera de cedro, PERO SIN EMBARGO, EN LO QUE RESPECTA AL PORTA ÚTILES, NO CUENTA CON TRIPAS O NÚCLEOS COMPUESTOS CON LISTONES DE 35mm CADA 10mm., NO SE ENCUENTRA ENCHAPADO EN MADERA TERCIADA DE CEDRO DE 4mm, EN AMBAS CARAS, ES DECIR NO ESTÁ REFORZADO. Y LA TAPA FONDO DEL PORTA ÚTILES NO ES DE MADERA MACIZA NI PLACA LAMINADA DE 10mm.* ***Ítem N° 10.: ARMARIO BAJO CON 2 PUERTAS ENCHAPADAS:*** *En la muestra presentada en este ítem, se observa que no se ajusta a lo requerido en las especificaciones técnicas aprobadas por el MEC en lo que respecta al ACABADO – Superficie Interna, pulidas, aristas redondeadas con lija, enceradas y terminadas con mano de semi – lustre de color natural. Además de que al cerrar se observa una pequeña abertura en la parte superior de las puertas.* ***Item N° 1 – 5 – 7: SILLA ESTANDAR*** *La muestra presentada corresponde a los siguientes ítems:* ***Item 1:** Silla Standard para COMEDOR, **Item 5:** Silla para alumno TERCER CICLO e **Item 7:** Silla para alumno NIVEL MEDIO; la misma NO se ajusta a las especificaciones técnicas aprobadas por el MEC, en lo que respecta a la estructura se observa que es de forma ovalada en la parte superior del espaldero, por lo que no tuvieron en cuenta la axonometría de estructura metálica contempladas en las especificaciones técnicas.* ***CONCLUSIÓN:** LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA FIRMA NM DISEÑOS NO SE AJUSTA A CABALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y APROBADAS POR EL MEC.*

Empresa: CLASICC MOBLES S.A. RUC N° 80074310-5	
CONDICIONES REQUERIDAS DE LAS MUESTRAS	***EVALUACIÓN REALIZADA:***
Cada unidad de muestra deberá estar debidamente identificada, para que sea correcta su individualización, verificación, prueba y evaluación correspondiente.	*Ha presentado 9 (nueve) muestras, las mismas están debidamente identificadas e individualizadas de la siguiente manera:* **1.** *Silla Standard para COMEDOR (según especificaciones técnicas)* **2.** *Armario bajo enchapado con dos puertas (según especificaciones técnicas)*

SECRETARIA GRAL. VILLETA

Los bienes deberán ser nuevos sin uso, deberán estar bien embalados, no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido, en el momento y lugar de la entrega, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas para cada ítem.	*3. Silla para alumno PRIMER CICLO (Según especificaciones técnicas)* *4. Mesa pupitre individual para alumno PRIMER CICLO (según especificaciones técnicas)* *5. Silla para alumno TERCER CICLO (Según especificaciones técnicas)* *6. Mesa pupitre individual para alumno TERCER CICLO (según especificaciones técnicas)* *7. Silla para alumno - NIVEL MEDIO (Según especificaciones técnicas)* *8. Mesa individual para alumno - NIVEL MEDIO (según especificaciones técnicas)* *9. Mesa de madera con caballete metálico (según especificaciones técnicas)* *SE HAN EVALUADO CADA UNA DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LA FIRMA CLASICC MOBLES S.A.* ***CONCLUSIÓN:*** *EN LAS MUESTRAS NO SE HA OBSERVADO NINGUNA AVERÍA Y LAS MISMAS CORRESPONDEN Y SE AJUSTAN A CABALIDAD A LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS APROBADAS POR MEC, EN CUANTO A TAMAÑO, MATERIAL Y ESTRUCTURA DE LOS MUEBLES.*

Sin nada más que agregar, se da por concluido el acto de evaluación de muestras y se emite el presente informe al Señor Intendente y por su intermedio a quien corresponda para los fines pertinentes".

Conforme al resultado de la evaluación de las muestras realizada, se observa que los mobiliarios presentados por Firma NM DISEÑOS NO CUMPLE A CABALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÈCNICAS SOLICITADAS Y EXIGIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

POR LO TANTO, NO PASA LA CALIFICACIÓN TÈCNICA Y POR CONSIGUIENTE ESTA UNIDAD RECOMIENDA RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA NM DISEÑOS CON RUC 1009022-3.
Así también, en el informe de evaluación de muestras se observa que los mobiliarios presentados por la Firma CLASSIC MOBLES S.A CUMPLEN A CABALIDAD CON LO REQUERIDO Y EXIGIDO POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA. POR LO TANTO, PASA LA CALIFICACIÓN TÉCNICA.

Por lo tanto, a continuación, se procede a seleccionar a la empresa CLASSIC MOBLES S.A a fin de evaluar el cumplimiento de los demás requisitos, conforme lo establece el artículo 61 del Decreto Reglamentario N.° 21909/03 de Contrataciones Públicas, siendo el resultado conforme se detalla a continuación:

Evaluación de la Documentación Requerida – CLASSIC MOBLES S.A

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Patente Municipal al día.	*Cumple*
Declaración Jurada de que está en capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma.	*Cumple*
Debe poseer una antigüedad mínima de 5 años en el rubro, lo cual se comprobará con copias de contratos y/o facturaciones anteriores de muebles en general, mínimamente deberá presentar 3 copias de contratos de provisión de muebles celebrados hasta la fecha o copias de facturas, siendo esencial presentar evidencia de provisión de muebles desde el año 2013	*Cumple*
Copias de contratos anteriores, la cantidad mínima que debe presentar son de 5 (cinco) copias de contratos de provisión de mobiliarios para escuelas, celebrados en cualquier periodo	*Cumple*

- Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, este punto será corroborado con las muestras, las mismas deberán ser presentadas y reunir las condiciones requeridas en la presente carta de invitación.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

CONCLUSIÓN:

Evaluadas las ofertas conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que la máxima autoridad podrá adjudicar el presente llamado a la siguiente empresa que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras requeridas en la carta de invitación, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: CLASSIC MOBLES S.A CON RUC 80074310-5.

***ADJUDICACIÓN**: por el total.*

***MONTO:** G. 53.100.000 (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL) IVA INCLUIDO.*

Se eleva el presente informe a fin de que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Villeta, se adhiere a lo considerado por la UOC y asume la responsabilidad por la Adjudicación.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que "Son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g) ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, basándose en normas legales vigentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

Artículo 1º: ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2017 – ID Nº 336.705, "COMPRA DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA" A LA EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A. CON RUC Nº 80074310-5 CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

ADJUDICACIÓN: POR LA TOTALIDAD.

ítems	Descripción	Unidad de medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Silla Standard para COMEDOR (según especificaciones técnicas)	Unidad	Nacional	102	105.000	10.710.000
2	Armario bajo enchapado con dos puertas (según especificaciones técnicas)	Unidad	Nacional	2	750.000	1.500.000
3	Silla para alumno **PRIMER CICLO** (Según especificaciones técnicas)	Unidad	Nacional	15	100.000	1.500.000
4	Mesa pupitre individual para alumno **PRIMER CICLO** (según especificaciones técnicas)	Unidad	Nacional	15	110.000	1.650.000
5	Silla para alumno **TERCER CICLO** (Según especificaciones técnicas)	Unidad	Nacional	100	110.000	11.000.000
6	Mesa pupitre individual para alumno **TERCER CICLO** (según especificaciones técnicas)	Unidad	Nacional	100	115.000	11.500.000
7	Silla para alumno - **NIVEL MEDIO** (Según especificaciones técnicas)	Unidad	Nacional	40	110.000	4.400.000
8	Mesa individual para alumno - **NIVEL MEDIO** (según especificaciones técnicas)	Unidad	Nacional	40	115.000	4.600.000
9	Mesa de madera con caballete metálico (según especificaciones técnicas)	Unidad	Nacional	8	780.000	6.240.000
				TOTAL:		**53.100.000**

MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN: G. 53.100.000 (GUARANIES CINCUENTA Y TRES MILLONES CIEN MIL) IVA INCLUIDO.

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
Secretaria General

SR. TEODOSIO ROMILIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal